

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DECRETO NÚMERO 000146 de 2025

(22 de mayo de 2025)

“Por medio del cual se modifica el Capítulo Presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2026”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las estipuladas en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que, los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, crean el Sistema General de Regalías - SGR, y el artículo 1° del Acto Legislativo 05 de 2019, modificatorio del artículo 361 de la Constitución Política estableció que los recursos del SGR tendrán un sistema presupuestal propio.

Que, mediante el Acto Legislativo 05 de 2019 se modificó el artículo 361 de la Constitución Política y se previó que la vigencia de este nuevo régimen estaría sujeta a la expedición de una Ley que ajustara el Sistema General de Regalías a las disposiciones allí previstas.

Que en desarrollo de lo anterior, se expidió la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", la cual en el Título VII versa sobre el Régimen Presupuestal del SGR.

Que, el gobierno nacional expidió el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías - Decreto 1821 de 2020, en el cual en el Libro 2 - Parte 1 - Título 1 - Capítulo 8 trata sobre el manejo presupuestal de las regalías en las entidades territoriales.

Que, el inciso 2 del artículo 2.1.1.8.4 del Decreto 1821 de 2020 establece:

“Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del alcalde o gobernador y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda.”

Que, el Gobernador del Departamento del Atlántico expidió el Decreto No. 000011 del 16 de enero de 2025 *“Por medio del cual se cierra el Capítulo Presupuestal Independiente*

Página 1 de 6



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DECRETO NÚMERO 000146 de 2025

(22 de mayo de 2025)

“Por medio del cual se modifica el Capítulo Presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2026”

del Sistema General de Regalías – bienio 2023 – 2024 y se crea el Capítulo Independiente del Presupuesto del Sistema General de Regalías bienio 2025 - 2026”.

Que, por medio de la Ley 2441 de 2024 se expidió el presupuesto del Sistema General de Regalías - SGR para el bienio 2025-2026.

Que el parágrafo 3° del artículo 11 de la Ley 2441 de 2024, dispone:

“Del 50% de los recursos para el funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación, la Comisión Rectora destinará un 4% para el fortalecimiento de los departamentos y un 4% para el fortalecimiento de los municipios de categoría 5 y 6. [...]”

Que el artículo 2.1.1.3.2 del Decreto 1821 de 2020 establece;

“Responsabilidades. Los órganos del sistema, las entidades a las que se les asigne recursos de Administración del Sistema General de Regalías, las entidades beneficiarias de Asignaciones Directas y las designadas como ejecutoras de proyectos, serán responsables por la incorporación y ejecución en un capítulo presupuestal independiente de los recursos del Sistema General de Regalías en sus presupuestos en los términos de los artículos 160 y 161 de la Ley 2056 de 2020, así como de la oportunidad de los registros de la información en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para la ejecución de los mismos y serán responsables frente a contratistas y terceros, de las asignaciones a su cargo”.

Que, el inciso tercero del artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020 estipula:

“Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad designada como ejecutora tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías. Así mismo, utilizarán la estructura del capítulo presupuestal independiente definida en el catálogo de clasificación presupuestal al que se refiere el presente Decreto”.

Página 2 de 6



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DECRETO NÚMERO 000146 de 2025

(22 de mayo de 2025)

“Por medio del cual se modifica el Capítulo Presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2026”

ADICIÓN DE RECURSOS DE FORTALECIMIENTO PARA DEPARTAMENTOS

Que el Departamento Nacional de Planeación – DNP expidió la Resolución No. 1442 del 11 de abril de 2025, *“Por medio de la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías para el bienio 2025-2026.”*

Que la citada resolución en su artículo primero detalla la Distribución de la apropiación para el funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2025 – 2026, correspondiendo para el componente de fortalecimiento de los departamentos la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$10.214.464.971), de conformidad con el siguiente detalle:.

Componentes	Valor a distribuir bienio 2025-2026
Órganos del SGR	\$ 92.295.921.152
Secretarías técnicas de los OCAD	\$ 19.166.582.308
Instancias de Decisión de los Pueblos y Comunidades Étnicas	\$ 2.097.011.458
Entidades del orden nacional que cumplen funciones relacionadas con el SGR	\$ 19.030.374.344
Otras entidades del orden nacional que cumplen funciones relacionadas con el SGR	\$ 93.182.007.043
Fortalecimiento de los municipios de categoría 5 y 6	\$ 10.214.464.971
Fortalecimiento de municipios beneficiarios de la Asignación para la Inversión Local	\$ 61.397.388.235
Fortalecimiento de los departamentos	\$ 10.214.464.971
Total	\$ 307.598.214.482

Que el anexo No.2 que hace parte integral de la Resolución 1442 de 2025 desglosa la distribución de los recursos para fortalecimiento entre los treinta y dos (32) departamentos, correspondiéndole al Departamento del Atlántico la suma de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL TREINTA PESOS M/L (\$319.202.030).**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DECRETO NÚMERO 000146 de 2025

(22 de mayo de 2025)

“Por medio del cual se modifica el Capítulo Presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2026”

Que, mediante radicado 20250830039253 de fecha 21 de abril de 2025 la Secretaría de Planeación del Departamento del Atlántico solicitó la incorporación de los recursos de Fortalecimiento de los Departamento por valor de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL TREINTA PESOS M/L (\$319.202.030)**, provenientes del Sistema General de Regalías

Que, el Gobernador del Departamento del Atlántico, se encuentra facultado para hacer las modificaciones en el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2025-2026.

Que, en mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento del Atlántico

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR en el capítulo independiente del Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías del Departamento del Atlántico, para el bienio 2025-2026, la suma de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL TREINTA PESOS M/L (\$319.202.030)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	DEP	VALOR
1	CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - PRESUPUESTO DE INGRESOS			319.202.030,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES			319.202.030,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			319.202.030,00
1.1.02.6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			319.202.030,00
1.1.02.6.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR			319.202.030,00
1.1.02.6.01.01	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			319.202.030,00
1.1.02.6.01.01.01	FUNCIONAMIENTO, OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA Y EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN			319.202.030,00
1.1.02.6.01.01.01.1	Funcionamiento de los órganos del SGR	FUN. – Fortalecimiento Dpto- Atlántico	11	319.202.030,00

Página 4 de 6



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DECRETO NÚMERO 000146 de 2025

(22 de mayo de 2025)

“Por medio del cual se modifica el Capítulo Presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2026”

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR en el capítulo independiente del Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías del Departamento del Atlántico, para el bienio 2025-2026, la suma de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL TREINTA PESOS M/L (\$319.202.030)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	DEP	VALOR
2	CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - PRESUPUESTO DE GASTOS			319.202.030,00
2.1	GASTOS OPERATIVOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			319.202.030,00
2.1.02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			319.202.030,00
2.1.02.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			319.202.030,00
2.1.02.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			319.202.030,00
2.1.02.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN			319.202.030,00
2.1.02.02.02.008.003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS			319.202.030,00
2.1.02.02.02.008.003.01	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			319.202.030,00
2.1.02.02.02.008.003.01.1	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN		12	319.202.030,00

ARTÍCULO TERCERO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su sanción y publicación en la Gaceta Departamental.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DECRETO NÚMERO 000146 de 2025

(22 de mayo de 2025)

“Por medio del cual se modifica el Capítulo Presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2026”

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2025.

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del departamento del Atlántico

Elaboró: Luz Esther Tejeda – Técnico Administrativo

Revisó: Carlos Martínez Hernández-Subsecretario de Presupuesto

Revisó: Rachid Nader Orfale- Secretario Jurídico

Aprobó: Nini Yohana Cantillo Estrada – Secretaría de Hacienda